

Las Torres de Cotillas

6258 Proyecto de Modificación del Plan Parcial Industrial Media Legua.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria, celebrada el día 4 de mayo de 2006, se aprobó el acuerdo de la Aprobación Inicial, del Proyecto de Modificación del Plan Parcial Industrial Media Legua, a instancia particular, redactado por el Ingeniero Industrial don Ginés Jiménez Puerta; por lo que se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública, podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas, 8 de mayo de 2006.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.

—

Lorquí

6299 Aprobado definitivamente el Proyecto de Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación Entidad Urbanística de Compensación del Plan Parcial La Cierva.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26-04-06 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación Entidad Urbanística de Compensación del Plan Parcial La Cierva.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el

medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 27 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

—

Murcia

6257 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los estatutos y programa de actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. I del Plan Especial Santiago y Zaraiche-1 (Gestión-Compensación-2007GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la urbanística de la Unidad de Actuación I del Plan Especial Santiago y Zaraiche-1.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y especialmente a doña María Carmen Torres Ortiz, don Luis Martínez Gimeno y don José López Cerezo.

Murcia, 17 de abril de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.